REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024 Dirección Electrónica: <u>iprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>

La Mesa, Cundinamarca, veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Ref. C.E.C.M.R. No. 202100231

Téngase por incorporada al expediente del proceso de CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO promovido por JUANITA TORRES DAZA en contra de ARTURO ENRIQUE HERNÁNDEZ MENDOZA, la constancia de devolución de la comunicación No. 1055 dirigida al demandado y, con el fin de que se aporten los datos en ella solicitados, se ordena requerir a la demandante y su apoderado judicial para que remitan nuevamente la mencionada comunicación por el medio que fue enviada la notificación y traslado de la demanda, acreditando la constancia de recibido correspondiente.

NOTIFIQUESE

La Juez,

1